

de Quéntar (Granada), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 6 de noviembre de 2006, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de la citada Resolución de 16 de octubre de 2006, en los siguientes términos:

En la página núm. 6, donde dice:

Donde dice: «Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Quéntar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Concepción López López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2006».

Debe decir: «Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Quéntar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Concepción López López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2006».

Sevilla, 10 de noviembre 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Ana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Ana García Gamero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Maracena (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto

200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Ana García Gamero, con DNI 25.581.892, actual Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María Gracia García García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Vista la petición formulada por doña María Gracia García García, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salar (Granada), mediante Resolución de 30 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Gracia García García, con DNI 44.280.641, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el

día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Gracia García García, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Gracia García García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Gracia García García, con DNI 44.280.641, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 201, de 17 de octubre de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 48.815.638.
Primer apellido: Ybarra.
Segundo apellido: Loring.
Nombre: Rocío.
Código SIRHUS: 9592910.
Denominación del puesto: Asesor Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.